REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-02 DEL DÍA 28 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	1. Determinar las necesidades de adición de un contrato 2. Analizar si existen los recursos presupuestales para realizar la adición.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	César Augusto Ospina Puertas	18.403.004	X			Subdirector Centro de Comercio y Turismo	cospinap@sena.edu.co	62689	N/A	
2	Diana Marcela Marín Pérez	1094903818	X			Técnico G-03 Supervisora del Contrato	dmmarinp@sena.edu.co	62726	N/A	Diana Marcela Marín Pérez

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No.02		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Determinar las necesidades de adición y prorroga del contrato suscrito con Oscar Andres Hurtado Fernandez.		
CIUDAD Y FECHA: Armenia, 06 de diciembre del 2023	**HORA INICIO:** 10:45a.m	**HORA FIN:** 12:00m
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina de contratación	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro de Comercio y Turismo – Regional Quindío	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Determinar las necesidades de adición y prorroga de un contrato
2. Analizar si existen los recursos presupuestales para realizar la adición.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Determinar las necesidades de adición y prorroga de un contrato
2. Analizar si existen los recursos presupuestales para realizar la adición.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Determinar las necesidades de adición del contrato suscrito con Oscar Andres Hurtado Fernandez.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional, con patrimonio propio, autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas, que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Que el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío cuenta con unos recursos financieros disponibles, saldo de un proceso de contratación que cerro por menor valor, debido a que en las últimas temporadas se ha presentado fuertes lluvias en la localidad se ha visto afectado el ambiente 18 con altas filtraciones de agua por el alto grado de deterioro de la cubierta existente afectando los equipos de cómputo que hay en el lugar e impidiendo impartir formación en el ambiente, por lo que el centro cuenta con la necesidad de adicionar el contrato No.CO1.PCCNTR.5440567, cuyo objeto es “Contratar el mantenimiento general de la infraestructura de la sede del programa de comercio y servicios del Centro de Comercio y Turismo del SENA regional Quindío”, con el fin de desmontar y suministrar nueva cubierta para este ambiente y así solucionar la problemática existente.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el CDP No.6023 de 2023 cuenta con una disponibilidad presupuestal de $11.944.800, se procede a realizar la adición por un valor total de DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($10.150.918,oo=) M/CTE. así:

PRESUPUESTO ITEM ADICIONAL MANTENIMIENTOS GENERALES CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DEL SENA REGIONAL QUINDÍO SENA-REGIONAL QUINDIO					
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**
4	**ADICIONALES**				
4.1	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACÚSTICA EN LÁMINA Y SUMINISTRO E INSTALACION EN TEJA TIPO SANDWICH UPVC	M2	90,45	$ 96.789,00	$ 8.754.565,05
SUBTOTAL					**$ 8.754.565**
VALOR COSTOS DIRECTOS					**$ 8.754.565**
ADMINISTRACION 10%					**$ 875.457**
UTILIDADES 5%					**$ 437.728**
IVA 19%					**$ 83.168**
VALOR TOTAL OBRA					**$ 10.150.918**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor total del contrato en la suma de DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($10.150.918,oo=) M/CTE., así:

Nombre de Contratista	Valor actual del Contrato	Fecha Inicio Contrato	Fecha Fin Contrato	Valor a Adicionar
Oscar Andrés Hurtado Fernández	$165.415.394,81	17/10/2023	12/12/2023	$10.150.918

Es importante mencionar, que a la fecha el contrato a adicionar se ha ejecutado en un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%) y que la presente adición no superará el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

Que teniendo en cuenta que se va a realizar una actividad no prevista inicialmente, se hace necesario prorrogar en tiempo por el termino de 08 días calendario, cuya fecha de terminación seria hasta el 20 de diciembre de 2023.

2. Analizar si existen los recursos presupuestales para realizar la adición:

Que el SENA Centro de Comercio y Turismo, cuentan con los recursos presupuestales, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.6023 de 2023 del Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío, expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto e incluidos en el PAA.

Dependencia	Rubro	Fuente	Adición
953824	C-3699-1300-14-0-3699016-02	Nación	$10.150.918

CONCLUSIONES

adición del contrato No.CO1.PCCNTR.5440567 suscrito con Oscar Andrés Hurtado Fernández por un valor de DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($10.150.918,oo=) M/CTE., y prorrogar en tiempo por el termino de 08 días calendario, cuyo fecha de terminación seria hasta el 20 de diciembre de 2023.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
N/A	N/A	N/A

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.